



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ 2.112

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo menor a 3 UTM y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil 13.1.12.010

SANTIAGO, 23 MAR. 2012

VISTOS

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL Nº 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley Nº 19.880 de 2003; la Ley Nº 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta para el presente año, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.12.010 ubicado en Antonio Machado Nº 1900 Villa España informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 02/01/2012 que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar los seguros de todas las ventanas de perfil de aluminio.**

2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los parvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que la reparación y/o servicio prestado tiene un costo menor de 3 UTM señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Const. Marcelo Sanhueza Cisterna** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa Const. Marcelo Sanhueza Cisterna, Rut 76.331.670-k, representada legalmente por don Marcelo Sanhueza Cisterna, ambos domiciliados en Los Flamencos N°1594, La Pintana, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.112.010, ubicado en Antonio Machado N° 1900 Villa España, consistente en Reparar los seguros de todas las ventanas de perfil de aluminio.
2. Páguese a la Empresa contratista Const. Marcelo Sanhueza Cisterna, la suma de \$ 99960.- (noventa y nueve mil, novecientos sesenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenión de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO
GUÍA ROJAS NORAMBUENA

GRN/SIA/DPP/JUV/mms

DISTRIBUCION:-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos

Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria

Unidad Prevención de Riesgos

Unidad Infraestructura



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	REFERENDACION 220600002
SIGFE ID. COD: 009354	385044
MONTO: \$ 99.960.-	
FECHA: 14/03/2012	
REFERENDADOS: <i>[Handwritten]</i>	

201

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 02

DIRECTORA *Dessia Clave*

TITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN 53112010

NOMBRE JARDIN *Aguas Chicas*

FECHA SOLICITUD 02/01/2012

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA
 SE requiere a lúpax por postillos en mal estado por hobs *En Duda*

CONTRATISTA: *SC Construcciones EIRL*

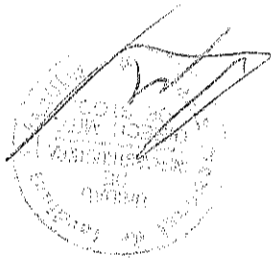
NOMBRE PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO
Marcela Sambrata

DESCRIPCION DEL TRABAJO:
 Se procede a colocar postillos tipo taraco en ventanas

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO
 NOMBRE *José Lindo*
 CARGO *C. Ejec.*
 FIRMA *[Signature]*

INGENIERO CONSTRUCTOR
 T.T.O JUNJI
 [Circular Stamp]

DIRECTORA
 JARDIN INFANTIL JUNJI
 [Circular Stamp]
 [Signature]



[Handwritten signature]

FIRMA:

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SAMHUEZA CISTERNA
 FONO: 02/7692450
 FAX: 02/7692450
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

ITEM	DESIGNACION	UN	CANT.	PRECIO (\$)	UNITARIO	TOTAL
	Pestillos tipo caracol en ventanas	uni	12,0	\$ 7.000	\$ 84.000	84.000
COSTO DIRECTO						84.000
IVA						15.960
TOTAL						99.960

18/05/2012

OBRA : TRABAJOS DE MANTENCION DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "AGUAS CLARAS"
 CODIGO : 13.1.12.010
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 ATENCION : JOSE URIBE
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

PRESUPUESTO

